

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 95  
SERIE 2006-2007  
(P. de R. Núm. 118, Serie 2006-2007)**

**APROBADA:**

**29 DE MAYO DE 2007**

**RESOLUCION**

**PARA DENOMINAR LA “BIBLIOTECA ELECTRÓNICA ESTUDIA CONMIGO,” SITA EN LOS TERRENOS DEL ESTADIO HIRAM BITHORN, CON EL NOMBRE DE *BIBLIOTECA ELECTRÓNICA ESTUDIA CONMIGO LILLIAM OCASIO CARRASQUILLO*; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada;

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 99, antes citada, dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, será el organismo que previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar, entre otros, todas las carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que *sean contruidos* en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalidades, o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal; y que autorizará los nombres que deberán llevar las demás urbanizaciones y repartos en la zona metropolitana de San Juan y en los pueblos de la Isla”;

**POR CUANTO:** Es propio de todo gobierno responsable, reconocer las ejecutorias de sus ciudadanos que enaltecen el desarrollo de nuestra sociedad y establecen parámetros de excelencia ante gestas difíciles de superar que demuestran el tesón, empeño y superación de un carácter comprometido con las creencias y valores que nos definen como Pueblo;

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**POR CUANTO:** Sobresale en ese empeño el de la fenecida profesora Lilliam Ocasio Carrasquillo, quien nació el 10 de mayo de 1942, en Bayamón, Puerto Rico, reconocida por su labor como educadora y directora escolar con nuestros niños y comunidades de la Ciudad Capital, y quien dejó un legado de superación, inspiración y motivación en nuestros jóvenes y al magisterio puertorriqueño. Falleció el 2 de marzo de 2007, luego de haber sido diagnosticada de cáncer;

**POR CUANTO:** Para la década de los '80, Lilliam Ocasio Carrasquillo, comenzó a trabajar en las Escuelas del Municipio de San Juan. Por su dedicación y esfuerzo ascendió al puesto de Directora Escolar, iniciándose como tal en la Escuela María Pérez de Almiroty en la Comunidad de Llorens Torres. Además, trabajó en las Escuelas Labra, Ramón S. Power y Luchetti;

**POR CUANTO:** La profesora Lilliam Ocasio Carrasquillo, es una digna representante de una generación de educadores de excelencia merecedores todos de ser recordados y honrados por siempre. Es por tal razón, que la “Biblioteca Estudia Conmigo” debe llevar el nombre de la profesora Ocasio, para así rendir tributo a esta ciudadana que hizo de la educación un apostolado y su razón de existencia, siendo su estilo de vida uno digno de ser emulado por nuestras generaciones presentes y futuras;

**POR CUANTO:** Luego de haberse llevado a cabo una reunión de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente para considerar la Resolución Número 81, Serie 2006-2007, aprobada el 26 de abril de 2007, para estudiar la posibilidad de denominar la “Biblioteca Estudia Conmigo” con el Nombre de “Biblioteca Lilliam Ocasio Carrasquillo”, y haber escuchado a todos los deponentes, se concluyó que es viable y se cumple con todas las disposiciones legales denominar la “Biblioteca Estudia Conmigo” con el nombre de *Biblioteca Electrónica Estudia Conmigo Lilliam Ocasio Carrasquillo*, recomendando así la radicación de un Proyecto de Resolución a esos fines;

**POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Denominar la “Biblioteca Electrónica Estudia Conmigo” como la *Biblioteca Electrónica Estudia Conmigo Lilliam Ocasio Carrasquillo*.

**Sección 2da.:** Los Departamentos correspondientes del Municipio de San Juan instalará la rotulación necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras y si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida alguna parte, párrafo o sección de la misma, la determinación a tales efectos solo afectará aquella parte párrafo o sección cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 118, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado, S. Rafael Hernández Trujillo y Rubén A. Parrilla Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

**CERTIFICO, ADEMAS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de mayo de 2007.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de 2007

Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde